VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-JUR1.3-6 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 15/01/2024 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2026

Doctor o Ingeniero
DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TECNICO

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

Por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del Contrato de Prestación de servicios **No. 2000.13.02.205-2026** de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2026 suscrito con **JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **10.273.447 DE MANIZALES (C)** cuyo **OBJETO** consiste en: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO, ROCERÍA, RETIRO DE MATERIAL SÓLIDO Y VEGETAL, QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO QUE CONFORMAN A LA PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUABAS, MUNICIPIO DE GUACARI.**". *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PDA del Valle del Cauca

Proyecto: Melany Ospina Llanos – CPSP
Aprobó: Los firmantes

Recibí,

Firma: _____ Fecha: 10/10/26
DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TECNICO
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD